



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



Ibagué, 24 de Marzo de 2021

Oficio No. 392

Doctor

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
rcorredor@invias.gov.co

Asunto: Solicitud modificación Convenio Interadministrativo N° 1755 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental “El Tolima nos une 2020-2023” en cabeza de nuestro Gobernador Doctor Ricardo Orozco y de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima.

De manera atenta se solicita la modificación de la Cláusula sexta del convenio del asunto, en el sentido de permitir que el desembolso pactado se realice una vez el Departamento realice la incorporación de los recursos al presupuesto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra establecido lo siguiente: *“Cláusula sexta: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO – El Instituto girará al DEPARTAMENTO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente a la suma de VEINTE MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.120.000.000) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia y una vez EL DEPARTAMENTO acredite al INSTITUTO la suscripción y legalización de los contratos de obra para la ejecución del objeto convenido. Dichos giros estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.”*

Cordialmente,



CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del gasto - Ejecutor

Proyecto: Lauren Vanesa Martínez Chávez – Contratista SIH



“El Tolima nos Une”



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	3

FECHA 26 03 2021
(Día) (Mes) (Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☒

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
- El supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1755 DE 2020

CONTRATISTA: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA: CHAPARRAL – RIOBLANCO, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DE

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2021
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 11 MARZO DE 2021
(Día) (Mes) (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: \$ 20.120.000.000,00 50% EN SMMLV: 22.145,76
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: \$ 20.120.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	2	DE	3

FECHA 26 03 2021
(Día) (Mes) (Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio 392 del 24 de marzo de 2021 el departamento del Tolima solicita modificación de la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo 1755 de 2020

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No Aplica

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS

Hasta el mes de Marzo de 2021 la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% contra el avance programado del 0,00%

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total : \$ 20.120.000.000,00

Valor Girado a: Marzo de 2021 \$ - Porcentaje: 0%

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

No Aplica

JURÍDICA:

Con base en la documentación soporte presentada por el departamento del Tolima, se considera procedente efectuar la modificación de la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo 1755 de 2020, en el sentido de realizar el giro de los recursos por un valor de VEINTE MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.120.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, una vez se acredite la incorporación de los recursos al presupuesto del departamento, en aras de garantizar que el departamento del Tolima cuente con la respectiva apropiación presupuestal para la ejecución del contrato de obra derivado, desembolso que estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

Lo anterior, teniendo en cuenta que contractualmente el giro de los recursos de la vigencia fiscal 2021 está sujeto a que el departamento acredite la suscripción y legalización del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		CÓDIGO			
			VERSIÓN			
			PÁGINA	3	DE	3

FECHA	24	03	2021
-------	----	----	------

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No Aplica

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No Aplica

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No Aplica

OTRAS:

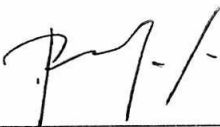
No Aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

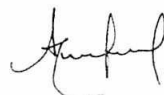
Oficio de fecha 24 de Marzo de 2021 mediante el cual el departamento solicita la modificación.

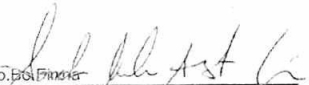
OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
 1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
 2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
 3. Es responsabilidad del supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.


 Firma
 Nombre: JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO
 Gobernador departamento del Tolima
 Contratista




 Firma
 Nombre: ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
 Supervisora del Convenio
 Matricula No. 25202153300 CND


 Vo.Bo. Firma
 Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
 Gestora Técnica de Proyecto
 Matricula No. 25202145897 CND


 Firma
 Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
 Subdirector de la Red Terciaria y Férrea - Jefe Unidad Ejecutora
 Matricula No. 01106-0831


 Vo.Bo. Firma
 Nombre: ANDRÉS LEONARDO GODOY PINZÓN
 Abogado Unidad Ejecutora

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.